

Estímulo Fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Sur

A partir del 1° de enero 2021

Como es de su conocimiento en relación con el Decreto publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, en el que se otorga un estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Sur y de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes, en caso de optar por aplicarlo deberá de cumplir con los requerimientos que el SAT solicita.

Dicho decreto establece entre otros requerimientos, que aquellos contribuyentes que vayan a aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Sur deberán presentar el aviso de inscripción en el “Padrón de Beneficiarios del Estímulo para la Región Fronteriza Sur”, por lo que en caso de que usted proveedor aplique esta disposición pedimos notificar a través de los siguientes correos la confirmación de aceptación del SAT incluyendo la siguiente información:

Enma.Leyva@walmart.com / Irma.Victoria@walmart.com

- **Razón Social**
- **RFC**
- **Números de proveedor**

NOTA: Habrá que esperar las reglas dictadas por el SAT para la emisión de los CFDI al 8% mismas que serán notificadas en los canales oficiales del Gobierno de México.